CONTRATO Nº 17/2016

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAKS CAR**, RUC Nº 6505103-3, domiciliada en Carlos A. Lopez 109 c/ 1º de Mayo Bº Cerrito-Capiata (Ruta Nº 1 km16), República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, con Cédula de Identidad Nº 6505103, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI MONTERO SPORT" - ID Nº 314624,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP Nº 609/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016 y ratificada por Resolución STP Nº 660/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI MONTERO SPORT" - ID Nº 314624.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CONTROLADO

Abg. [illegible]
Dirección [illegible]
Secretaría Técnica de Planificación

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	06	00	240	10	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 314624.**

Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 del presente llamado, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2017.

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección Administrativa de la STP.

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 08/2016,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP Nº 609/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016 y ratificada por Resolución STP Nº 660/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Según los precios unitarios que figuran en la planilla de precios unitarios del **ANEXO – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**

Monto mínimo: G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). -
Monto máximo: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). –

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es **12 meses** contados desde el día siguiente de su fecha se suscripción. -

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CONTROL ASESOR JURÍDICO
Lic. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

- El Proveedor deberá entregar el vehículo a la institución, previa aprobación de este, una vez finalizado el trabajo, Mantenimiento Preventivo: El plazo de entrega de los trabajos terminados será de hasta un máximo de 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación del Servicio, prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la Institución. Mantenimiento Correctivo (reparaciones): El plazo de revisión y presentación del informe técnico y presupuesto no deberá ser mayor a (veinticuatro) Horas. El adjudicado deberá entregar el vehículo a la institución, previa aprobación de este, una vez finalizado el trabajo, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios por la Empresa.
- Los repuestos deberán ser **originales de la marca de los vehículos a ser reparados**, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de **6 meses como mínimo**, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la institución.
- El proveedor, deberá garantizar mediante declaración jurada el correcto funcionamiento de los vehículos por un periodo de 6 (seis) meses, luego de la reparación o cambio de partes, contados a partir de la recepción del mismo por parte de la institución.
- Si durante el periodo de garantía especificado más arriba surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para la institución.
- Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.
- La presentación de la propuesta implica por parte del oferente, el conocimiento de los medios de comunicación, transporte, precios, disponibilidad de materiales, repuestos, mano de obra, legislación vigente, etc., y todo lo referido a la zona donde los trabajos se han de realizar.
- En ningún caso los vehículos de la institución depositados en el taller de la firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LOS TALLERES MECÁNICOS:

- Diagnósticos.
- Auxilio en la vía pública.
- Chequeos antes de viajes largos.
- Servicios de Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo, etc.

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Definiciones:
Mantenimiento preventivo: Se refiere a todas las acciones que ayuden a prolongar la vida útil de una pieza o conjunto del bien efectuando la limpieza, lubricación o ajuste necesario.
Mantenimiento correctivo: acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de un bien o vehículo montado en el recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CONTROLADO
Asesor Jurídico

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

A) **Mantenimiento Preventivo:** La Secretaría Técnica de Planificación derivará al taller adjudicatario, el vehículo, para el mantenimiento preventivo correspondiente, para lo cual se deberá contar con una ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios por cada 5.000 (cinco mil) km. de recorrido y los procedimientos serán similares a los pasos descriptos en el punto B).
El plazo de entrega de los trabajos terminados será de hasta un máximo de 24 **(veinticuatro) horas**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación del Servicio, prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la Institución.

B) **Mantenimiento Correctivo (reparaciones):** para la prestación de este servicio se seguirán los siguientes pasos:

a. La Secretaría Técnica de Planificación, a través de un personal designado, se comunicará con el adjudicatario a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico.

b. Luego de la verificación del vehículo afectado, la firma adjudicataria deberá presentar el informe técnico y presupuesto de los servicios y repuestos conforme a la oferta adjudicada, a fin de obtener la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio respectiva a ser emitida por la Secretaria Técnica de Planificación. El plazo de revisión y presentación del informe técnico y presupuesto no deberá ser mayor a 24 (veinticuatro) Horas.

c. El adjudicado deberá entregar el vehículo a la institución, previa aprobación de este, una vez finalizado el trabajo, en un **plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles**, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios por la Empresa.

d. La Secretaría Técnica de Planificación procederá a la recepción del vehículo, después de comprobar que las mismas fueron ejecutadas en la forma y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Contrato.

e. Para los casos excepcionales que no pueda entregarse a tiempo el servicio objeto de los servicios, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de **5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de inicio de los trabajos.**

f. La recepción de los vehículos reparados podrá ser de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Secretaría Técnica de Planificación, Estrella N° 505 esq/ 14 de Mayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total máximo del contrato abierto. –

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CONTROLADO

Abg. [illegible]amirez
Dire[illegible]ca
Secretaría Técnica de Planificación

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será del 1 % (uno por ciento) correspondiente al monto total de la orden de servicio emitida y efectivamente no suministrada por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Diciembre y año 2016.

SR. JORGE C. MAURE NAVARRO
Proveedor
TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

CONTROLADO
ASES. R. JUR. C.P.A.
Abg. Laura Ramírez
Dirección de ...
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov py